Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 68/2012

*Celebrado entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** y la firma **Distribuidora Multimerc***
(De conformidad a las cláusulas mínimas del artículo 37° de la Ley N° 2051/03).----------

*Entre el **Ministerio de la Defensa Publica**, con RUC N° 80070094 – 5 domiciliada en la calle Mariano R. Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Defensora General, **Abog. Noyme Yore Ismael**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **Distribuidora Multimerc** con RUC 932533-6, domiciliada en la Calle Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Guido Nuñez,** con Cédula de Identidad N° 932.533, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente contrato referente al Llamado a **Contratación Directa N° 22/2012** para **"Adquisición de Articulos de Oficina"**, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

*1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------*

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las especificaciones técnicas;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios presentada; y
(d) Resolución de Adjudicación N° 809/2012 de fecha 20 de agosto de 2012

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

*3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en el Sub Grupo del Gasto **330 y 340**, ambos FF 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2012.*

*3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 240856**----------*

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

*4.1. El presente contrato es resultado del procedimiento a **Contratación Directa, N° 22/2012** para **"Adquisición de Artículos de Oficina"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Publica, y Adjudicada según Resolución de Adjudicación N° 809/12 de fecha 20 de agosto de 2012.----------*

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato comprende a partir de la firma del presente hasta el 31 de Diciembre del 2.012.----------

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICIN
441.470 - 493.533

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

CLÁUSULA SEXTA:* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS *(Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de bienes adjudicados conforme a la ***PLANILLA DE ADJUDICACIÓN***

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44121612	CUTTER	CUTTER	CHINO	Unidad	500	1.200	600.000
2	14111526-001	Bloc de notas adhesivas chicas	EAGLE	CHINO	Unidad	850	745	633.250
3	14111526-001	Bloc de notas adhesivas grandes	EAGLE	CHINO	Unidad	850	1.950	1.657.500
4	44121627-001	Señaladores de colores (banderitas)	EAGLE	CHINO	Unidad	1.000	1.590	1.590.000
5	44121704-001	Bolígrafo	BIC	BRASIL	Unidad	100	850	85.000
6	44121708-006	Resaltadores de colores	SABONIS	CHINO	Unidad	1.000	1.200	1.200.000
7	31201510-003	Cinta Adhesiva fina	AB	NACIONAL	Unidad	600	445	267.000
8	14111610-001	Cartulina de Colores	MURESCO	ARGENTINA	Unidad	2.750	900	2.475.000
9	44121708-007	Pinceles Negros	F.CASTELL	PERU	Unidad	700	500	350.000
10	14111525-001	Papel Madera	MH	CHINO	Unidad	2.276	545	1.240.420
11	44122107-001	Carga para Presilladora	369	CHINO	Caja	3.000	690	2.070.000
12	44121506-011	Sobre tamaño oficio	AVON	NACIONAL	Unidad	1.000	300	300.000
13	44121506-001	Sobre manila tamaño carta	AVON	NACIONAL	Unidad	1.000	280	280.000
14	44121506-008	Sobre manila tamaño A4	AVON	NACIONAL	Unidad	1.000	289	289.000
15	44121505-001	Sobres comunes cartas	AVON	NACIONAL	Unidad	1.000	95	95.000
16	44121506-004	Sobre Ingles	AVON	NACIONAL	Unidad	1.000	148	148.000
17	44121714-001	Gomitas en paquetes de 100 unid.	BAND	CHINO	Paquetes	300	2.500	750.000
18	55121606-004	Rótulos de 2 columnas	AVERY	NACIONAL	Unidad	500	950	475.000
19	55121606-004	Rótulos de 3 columnas	AVERY	NACIONAL	Unidad	500	950	475.000
20	60121108-006	Cuaderno de 200 hojas de una raya	AVON	NACIONAL	Unidad	400	6.695	2.678.000
21	44122011-005	Carpeta archivadora de cartulina	CONDOR	NACIONAL	Unidad	1.000	800	800.000
22	44122011-009	Carpeta archivadora transparente	OFFICE	CHINO	Unidad	500	1.395	697.500
23	44122017-002	Carpeta archivadora colgante	CONDOR	CHINO	Unidad	500	1.980	990.000
24	44121622-001	Moja dedos	KOFA	CHINO	Unidad	300	950	285.000
25	44122112-001	Colchetes chicos Nº6	ACC	BRASIL	Unidad	700	4.950	3.465.000
26	44122011-001	Carpeta plástica porta documento	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	100	4.200	420.000
27	44121618-001	Tijeras grandes	STAINLESS	CHINO	Unidad	500	2.495	1.247.500
28	43202005-004	Memoria 4 GB	TDK	CHINO	Unidad	50	23.000	1.150.000

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
441.470 - 493.533

29	44121704-001	Bolígrafo Azul	BIC	BRASIL	Unidad	100	850	85.000
30	44121704-001	Bolígrafo negro	BIC	BRASIL	Unidad	100	850	85.000
31	44121708-003	Pincel Azul	F.CASTELL	CHINO	Unidad	500	500	250.000
32	3120616-001	Plasticola	MAXI	CHINO	Unidad	500	1.985	992.500
33	44121902-002	Tinta para almohadilla	BIN BIN	CHINO	Unidad	700	1.350	945.000
34	44121621-001	Almohadilla	BIN BIN	CHINO	Unidad	600	3.450	2.070.000
35	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas	EL SOL	NACIONAL	Unidad	500	11.395	5.697.500
36	44121706-003	Lápiz de papel	HB	CHINO	Unidad	500	175	87.500
37	44121615-001	Presilladora	STAPLER	CHINO	Unidad	750	5.490	4.117.500
38	60121535-003	Borrador	SABONIS	CHINO	Unidad	500	600	300.000
39	44121619-001	Sacapuntas	GEMINIS	CHINO	Unidad	500	500	250.000
40	44122008-001	Separadores	LILI	CHINO	Paquete	1.000	3.490	3.490.000
41	44122104-002	Clip mediano	SQUARE	CHINO	Caja	700	920	644.000
TOTAL								45.727.170

EL PRECIO ES DE G 45.727.170.- (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CIENTO SETENTA)

***CLÁUSULA SÉPTIMA:* PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

La provisión de los bienes serán entregados, en el Local del Ministerio de la Defensa Publica, ubicado en la calle La Gerenza N° 2146 e/ Comandante Gamarra y Coronel García. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.----------

***CLÁUSULA OCTAVA:* PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

8.1. El suministro de los bienes adjudicados deberán ser entregados a partir de la recepción de la Orden de Compra u contrato en un plazo de 15 días----------

***CLÁUSULA NOVENA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

*9.1 El **CONTRATISTA** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de la Defensa Publica, La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **CONTRATANTE** dentro del mencionado plazo.*

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
441.470 - 493.533

*El texto de dicha garantía deberá seguir estrictamente el texto del formulario **"ANEXO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**. EL **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.*

*La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA** conforme a la ley y al contrato.*

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

*10.1 El valor de las multas será: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en Clausula Octava de este Contrato, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del Contrato.*

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Cantidad
1	44121612 - 003	Cutters de hoja ancha con cuerpo de plástico. Hoja de acero	Unidad	500
2	14111526 - 001	Blocs de notas adhesivas chicas de 100 hojas	Unidad	850
3	14111526 - 001	Blocs de notas adhesivas grandes de 100 hojas	Unidad	850
4	44121627 - 001	Señaladores de colores (banderitas)	Unidad	1.000
5	44121704 - 001	Bolígrafo rojo, tinta de calidad, secado rápido y escritura suave; punta de tungsteno, esfera perfecta y resistente, punta media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm cuerpo hexagonal para una escritura confortable; barril transparente para un visible suministro de tinta; tapa y botón del mismo color de la tinta; tapa ventilada en cumplimiento de las normas ISO 11540/ BS7272-1 estándar	Unidad	100
6	44121708 – 006	Resaltadores de colores con tinta no toxica a base de agua; punta biselada que permite 2 trazos	Unidad	1.000
7	31201510-003	Cinta adhesiva fina transparente	Unidad	600
8	14111610-001	Cartulina a colores	Unidad	2.750
9	44121708 – 007	Pinceles punta fina color negro	Unidad	700
10	14111525-001	Papel Madera	Unidad	2.276
11	44122107 – 001	Carga para Presilladora en caja de 1000 grapas 24/6	Caja	3.000
12	44121506 – 011	Sobre manila tamaño Oficio de papel cartulina	Unidad	1.000
13	44121506 – 001	Sobres manila tamaño Carta de papel cartulina	Unidad	1.000
14	44121506 – 008	Sobre manila tamaño A4 de papel cartulina	Unidad	1.000
15	44121505 – 001	Sobres comunes para carta	Unidad	1.000

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
441.470 - 493.533

16	44121506 – 004	Sobre Ingles	Unidad	1.000
17	44121714 – 001	Gomitas en paquetes de 100 unidades	Paquete	300
18	55121606-004	Rótulos de 2 columnas	Unidad	500
19	55121606-004	Rótulos de 3 columnas	Unidad	500
20	60121108-006	Cuaderno de 200 hojas de una raya	Unidad	400
21	44122011-005	Carpeta archivadora de cartulina	Unidad	1.000
22	44122011-009	Carpeta archivadora transparente	Unidad	500
23	44122017- 002	Carpeta archivadora colgante	Unidad	500
24	44121622- 001	Moja dedos	Unidad	300
25	44122112-001	Colchetes chicos N° 6	Caja	700
26	44122011-001	Carpeta plástica porta documentos	Unidad	100
27	44121618-001	Tijeras grandes para oficina	Unidad	500
28	43202005-004	Memoria 4GB	Unidad	50
29	44121704-001	Bolígrafo azul,, tinta de calidad, secado rápido y escritura suave; punta de tungsteno, esfera perfecta y resistente, punta media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm cuerpo hexagonal para una escritura confortable; barril transparente para un visible suministro de tinta; tapa y botón del mismo color de la tinta; tapa ventilada en cumplimiento de las normas ISO 11540/ BS7272-1 estándar	Unidad	100
30	44121704-001	Bolígrafo negro, , tinta de calidad, secado rápido y escritura suave; punta de tungsteno, esfera perfecta y resistente, punta media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm cuerpo hexagonal para una escritura confortable; barril transparente para un visible suministro de tinta; tapa y botón del mismo color de la tinta; tapa ventilada en cumplimiento de las normas ISO 11540/ BS7272-1 estándar	Unidad	100
31	44121708-003	Pincel punta fina color azul	Unidad	500
32	31201616-001	Plasticola color blanco de 90gr	Unidad	500
33	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul	Unidad	700
34	44121621-001	Almohadilla color azul	Unidad	600
35	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas tamaño oficio	Unidad	500
36	44121706-003	Lápiz de papel de madera reforestada y graduación de 2mm	Unidad	500
37	44121615-001	Presilladora para 12 hojas	Unidad	750
38	60121535-003	Borrador de goma para lápiz, color blanco con funda protectora	Unidad	500
39	44121619-001	Sacapuntas de metal	Unidad	500
40	44122008-001	Separadores de varios colores de plástico tamaño A4 en paquete de 10 unidades	Paquete	1.000
41	44122104-002	Clip mediano de 28mm	Caja	700

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
441.470 - 493.533

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
*d) Por decisión unilateral del **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA**;*
*e) Por muerte del **CONTRATISTA**, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.*

POR MUTUO ACUERDO

*El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.*

*Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del **CONTRATANTE** o del **CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.*

RESCISIÓN DE CONTRATO

*El **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:*

*a) Por incumplimiento del **CONTRATISTA**;*
*b) Por quiebra o insolvencia del **CONTRATISTA**;*
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
*d) Por suspensión de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*
*e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;*
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
441.470 - 493.533

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA*: *LEYES Y REGLAMENTOS

*14.1. El **CONTRATISTA** deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la entrega de los trabajos, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.*

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto de 2012.

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
441.470 - 493.533

Guido Nuñez	***Abog. Noyme Yore Ismael***
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	*Defensora General*
CONTRATISTA	*CONTRATANTE*